

REQUISITO PARA REALIZAR EL PRÁCTICUM (PRÁCTICAS) CUANDO ÉSTE SE REALICE EN CENTROS QUE IMPLIQUE CONTACTO HABITUAL CON PERSONAS MENORES DE EDAD

Conforme a la normativa aplicable (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia), es exigida la Certificación Negativa de Delitos de Naturaleza Sexual (que esté en vigor en el momento de incorporación a las prácticas) al alumnado que vaya a desarrollar actividades en Centros que implique contacto habitual con personas menores de edad, al estar prohibido para quienes tienen antecedentes.

Dicho certificado puede acreditarse:

1.- En el proceso de automatrícula, autorizando a la Universidad de Huelva a la comprobación de los antecedentes penales por delitos sexuales en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

2.- En el caso de no haber autorizado, el estudiante tendrá que solicitar la citada certificación en el Ministerio de Justicia. En la web del Ministerio de Justicia podrá encontrar toda la información para la obtención de manera personal de la certificación, ya sea directamente desde la Sede Electrónica del Ministerio <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central> o bien por correo ordinario o de forma presencial.

La entrega del correspondiente Certificado Negativo de Delitos Sexuales se realizará en la Secretaría de la Facultad (preferentemente por correo electrónico a secretaria@fedu.uhu.es indicando en el asunto “certificado negativo de delitos sexuales”).

En cualquier caso, si no ha hecho entrega previamente de dicho certificado, no podrá realizar Prácticas en Centros que implique contacto habitual con menores.